



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Informe de Auditoría

Número de Auditoría:
SEDUVOP-OIC-AUD5/2020 (CLAVE 1.1.4)

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Áreas auditadas:

Dirección General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.
Titular: Ing. Juan Manuel López Acevedo

Tipo de auditoría: Cumplimiento.

No. oficios de comisión: CGE/OIC-SEDUVOP-100/2020 y CGE/OIC-SEDUVOP-101/2020.

Período revisado: Ejercicio 2020.

Fecha de inicio: 19 de Octubre de 2020.

Fecha de conclusión: 30 de Noviembre de 2020.

Titular del Órgano Interno de Control: Ing. Cesáreo Santana Picazo.

Auditor: Ing. Luis Fernando Macías Barbosa y C. Luis Enrique González Herrera.

Monto fiscalizado: \$ 36,702,243.68
Monto observado: \$ 791,029.95

[Firma]



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2020, se giraron oficios No. CGE/OIC-SEDUVOP-102/2020 de fecha 19 de Octubre de 2020, al C. Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, servidor público de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mediante el cual se le hace del conocimiento que el C. Luis Enrique González Herrera e Ing. Luis Fernando Macías Barbosa, Auxiliar Administrativo y Encargado de Programa respectivamente, ambos adscritos al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, han sido comisionados para llevar a cabo la Auditoría No. SEDUVOP-OIC-AUD5/2020 (CLAVE 1.1.4), correspondiente a la Revisión a la Integración de Expedientes Unitarios de Obra, Comprobación e Inspección Física de las Mismas, Obras Contratadas con Recursos del FASP, Ejercicio 2020.

Esta Auditoría se inició el 19 de Octubre de 2020 y se concluyó el 30 de Noviembre de 2020.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

La revisión se efectuó a la integración de los Expedientes proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas a través de la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y por la Dirección de Obras Públicas y Supervisión de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, revisando un total de dos obras contratadas con Recursos del FASP, Ejercicio 2020, por un importe de **\$36,702,243.68 (Treinta y seis Millones, setecientos dos mil, doscientos cuarenta y tres pesos 68/100 M.N)**; así mismo se realizó la inspección física a las obras los días 12 y 13 de Noviembre de 2020.

II.2. Objetivo

Evaluar la integración de la documentación que deben contener los expedientes unitarios de obra, la planeación, la contratación, la ejecución, supervisión y el control interno, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes unitarios de obra a revisar, evaluando el grado y la forma de cumplimiento de las metas, registros (contables y presupuestales) y objetivos de la obra.

Verificar que cuenten con la siguiente documentación en la etapa de PLANEACIÓN (proyecto ejecutivo, presupuesto base, permisos de construcción) en la etapa de ~~IMPLEMENTACIÓN~~

D
2



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CONTRATACIÓN (convocatoria, actas de apertura de propuestas, evaluación de las propuestas, fallos), y en la etapa de EJECUCIÓN (oficio de comisión del supervisor, entrega de anticipo, pago de estimaciones, bitácora de obra, informes del supervisor, en su caso cuando proceda convenios modificatorios ya sea en tiempo o en monto, terminación de obra, acta de entrega-recepción, finiquito de la obra, acta de extinción de derechos, así como los planos finales).

En la inspección física se verifica que el Avance Físico en la ejecución de los trabajos sea acorde con la cantidad de trabajos estimados y pagados, así como verificar que la calidad de materiales e insumos con los que se realizan las obras, sea la especificada en las normas de calidad vigentes.

Verificar que se respeten los calendarios de ejecución autorizados para la ejecución de los recursos de los Fondos; Así como los pactados en los contratos.

Lo anterior tendiendo a que las revisiones de este Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva.

II.3. Alcance

El alcance de esta revisión fue al 100%, revisando dos contratos de obra que contienen los expedientes Técnico, Contrato, Licitación y Supervisión; dichos contratos fueron llevados a cabo por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas con recursos del FASP, Ejercicio 2020, por un importe de **\$36,702,243.68 (Treinta y seis Millones, setecientos dos mil, doscientos cuarenta y tres pesos 68/100 M.N)**; dentro de la documentación presentada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas a través de la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y la Dirección de Obras Públicas y Supervisión se hizo constar que de las obras:

- Nuevas Oficinas de la PGJE, en la Delegación La Pila (3^a Etapa), en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., con número de contrato SEDUVOP-IRE-06-2020, se observó la existencia de 4 (cuatro) estimaciones con soporte documental por un importe de \$10, 556, 541.66 (Diez millones, quinientos cincuenta y seis mil, quinientos cuarenta y un pesos 66/100 M.N.) incluyendo IVA.
- 2da Etapa del Centro de Justicia para las Mujeres (Edificio del Centro de Justicia para las Mujeres) en San Luis Potosí, S.L.P., con número de contrato SEDUVOP-IRE-07-2020, se observó la existencia de 3 (tres) estimaciones por un importe de \$2, 693, 062.94 (Dos millones, seiscientos noventa y tres mil, sesenta y dos pesos 99/100 M.N) incluyendo IVA.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cabe hacer mención que el desarrollo de los trabajos fue de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

En la revisión a la documentación proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas a través de la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento y la Dirección de Obras Públicas y Supervisión mediante oficios No. DPCS/147/2020 y No. DOPyS/149/2020 de fecha 29 y 30 de Octubre de 2020 respectivamente, se pudo verificar que existe documentación faltante de integrar en los expedientes; lo anterior fue plasmado en 1 (una) cédulas de trabajo, que corresponden a 2 (dos) obras contratadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano, vivienda y Obras Públicas, con Recursos del FASP, Ejercicio 2020.

En la inspección física a la obra llevada a cabo los días 12 y 13 de Noviembre del 2020, y derivado de la medición de conceptos de trabajo efectuados en dicha inspección y al trabajo en gabinete, se determinaron observaciones relativas a Pagos en Exceso e Incumplimiento en la Ejecución de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas (Incumplimiento en el Programa General de Ejecución de los Trabajos).

Dichas observaciones se plasmaron en 3 (tres) cédulas de resultados preliminares, mismas que se hicieron del conocimiento al Ing. Juan Manuel López Acevedo, Director General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de la SEDUVOP, mediante Oficio N° CGE/OIC-SEDUVOP-131/2020 de fecha 30 de Noviembre de 2020, mismo en el que se le convocó a una reunión para la presentación de resultados preliminares de la auditoría en mención, la cual se llevó a cabo el 03 de Diciembre de 2020.

En la reunión de trabajo llevada a cabo el 03 de Diciembre de 2020 para la presentación de la documentación que solvente o aclare las observaciones preliminares determinadas en la revisión, el Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas presenta oficio DG/147/2020 con documentación anexa; indicándole que el resultado del análisis de dicha documentación se dará a conocer el día Lunes 07 de Diciembre de 2020.

De lo anterior, y al llevarse el análisis de la documentación presentada, persisten las 3 (tres) observaciones, las cuales se plasmaron en 3 (tres) Cédulas de Observaciones, correspondiéndole la totalidad de las mismas a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mismas que se anexan al presente informe y se hacen del conocimiento al Área auditada para proceder a su firma de enterado y plasmar la fecha compromiso de su solventación.

4



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Recomendación

1. Llevar a cabo la correcta integración del expediente de obra, tomando como base lo solicitado en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tanto en el ámbito Estatal como Federal, y lo indicado en la Guía para la Integración de Expedientes de Obras a Precio Unitario, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 07 de Febrero de 2012.
2. Deberá existir una correcta coordinación entre las direcciones que conforman la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, que participen en las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de los diferentes proyectos en los cuales la Dependencia sea la Ejecutora.
3. Se deberá llevar un correcto control del Programa General de Ejecución de los Trabajos.
4. Se debe llevar un correcto control de las cantidades plasmadas en las estimaciones, las cuales deberán estar plenamente verificadas en campo previo al trámite administrativo de las mismas, además se debe verificar la correcta ejecución de los trabajos contratados.

Cédulas de Observaciones

Se anexan al presente informe 3 (tres) Cédulas de Observaciones debidamente firmadas tanto por el personal responsable de atender las observaciones, así como por el personal responsable de la Auditoría y por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

ATENTAMENTE

ING. LUIS FERNANDO MACÍAS BARBOSA
ENCARGADO DE PROGRAMA ADSCRITO
AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SEDUVOP

VALIDA INFORME

ING. CESÁREO SANTANA PICAZO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDUVOP